



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 13 de junio de 2022  
(OR. en)

10055/22

LIMITE

ECOFIN 605  
UEM 177

---

---

**Expedientes interinstitucionales:**  
2022/0178 (NLE)  
2022/0179 (NLE)

---

---

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo  
Asunto: PROYECTO de carta del presidente del Consejo Ecofin al Consejo Europeo  
Ampliación de la zona del euro – Croacia

---

Adjunto se remite a las delegaciones un proyecto de carta del presidente del Consejo Ecofin al Consejo Europeo relativa a la ampliación de la zona del euro (Croacia).



COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO

LA SECRETARÍA

Bruselas, 17 de junio de 2022

***PROYECTO de  
Carta del presidente del Consejo Ecofin  
al Consejo Europeo***

***Ampliación de la zona del euro – Croacia***

De conformidad con los procedimientos previstos en el artículo 140 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), el Consejo Ecofin ha estudiado los informes de convergencia elaborados por la Comisión y el Banco Central Europeo (BCE), centrándose especialmente en el grado de convergencia alcanzado por la economía croata y en las propuestas de la Comisión relativas a la supresión, con efectos a partir del 1 de enero de 2023, de la excepción concedida a Croacia.

Me complace informarle, a título personal, de los principales elementos del debate mantenido por los ministros durante la sesión del Consejo Ecofin celebrada el 17 de junio. El presente resumen no representa una posición oficial del Consejo Ecofin: solo tiene por objeto informar al Consejo Europeo acerca de nuestras deliberaciones. El Consejo adoptará las decisiones oficiales sobre este asunto durante el mes de julio, atendiendo a los dictámenes del Parlamento Europeo y del BCE, a los debates del Consejo Europeo y a la recomendación de los Estados miembros cuya moneda es el euro, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140, apartado 2, del TFUE.

Los ministros han estudiado la evolución económica de Croacia y evaluado el grado de convergencia del país. El debate ha puesto de manifiesto los siguientes elementos:

- **Finanzas públicas:** Debido a la crisis de la COVID-19, el déficit público se había agravado considerablemente en 2020 (7,3 %). Sin embargo, ya en 2021, se logró reducir el déficit por debajo del 3 %, gracias a una plena recuperación económica y a la supresión progresiva pero sustancial de las medidas temporales de emergencia. El programa de convergencia de Croacia de 2022 prevé que el déficit público disminuya del 2,9 % del PIB en 2021 al 2,8 % del PIB en 2022 y al 1,6 % del PIB en 2023. Según las previsiones económicas de primavera de 2022 de la Comisión, el déficit público debe reducirse aún más, hasta el 2,3 % del PIB en 2022 y el 1,8 % en 2023. Gracias a ello, con arreglo a las previsiones de la Comisión, se espera que la deuda pública se reduzca al 73,1 % del PIB en 2023, muy cerca del nivel anterior a la COVID registrado en 2019, y que siga disminuyendo hasta mediados de la década de 2020, a condición de que el diferencial tipo de interés-crecimiento sea favorable. El marco presupuestario croata se ha fortalecido recientemente de forma significativa, en gran medida gracias a la transposición al Derecho interno de los requisitos pendientes de la Directiva del Consejo sobre los marcos presupuestarios (2011/85/UE). La nueva Ley de Presupuestos, adoptada en diciembre de 2021, introdujo, entre otras cosas, mejoras significativas en lo que respecta al proceso de previsión y a la coherencia y el nivel de detalle de los planes presupuestarios a medio plazo.
- **Estabilidad de precios:** En abril de 2022, la tasa media de inflación interanual era del 4,7 %, es decir, inferior al valor de referencia del 4,9 %. En general, la evolución de la inflación en Croacia se ha desarrollado en estrecha consonancia con la de la zona del euro durante la década que precedió a la crisis de la COVID-19. En los últimos meses, la inflación croata se ha desviado de la inflación de la zona del euro, debido en parte al aumento de los precios de los alimentos, pero también a una recuperación económica mayor que en la zona del euro. No obstante, se prevé que la tasa de inflación se mantenga por debajo del valor de referencia en los próximos meses y se aproxime a la media de la zona del euro tanto en 2022 como en 2023. Para que la integración de Croacia en la zona del euro se realice con éxito, será necesario hacer un seguimiento continuo de una serie de riesgos que empujan la inflación al alza y aplicar políticas adecuadas para acompañar el proceso de aproximación económica. Hay margen para adaptar mejor la fijación de salarios a la evolución de la productividad, teniendo en cuenta el importante papel del sector público en materia salarial. Se espera que la aplicación del plan de recuperación y resiliencia mitigue los riesgos inflacionistas, ya que muchas de las reformas incluidas en el plan brindan posibilidades de reforzar la competencia en el mercado y reducir los costes para las empresas, mitigando de este modo las presiones sobre los precios de los productos finales a largo plazo.

- **Estabilidad del tipo de cambio:** La kuna croata se incorporó al MTC II el 10 de julio de 2020 y mantiene una paridad central de 7,53450 frente al euro, con una banda de fluctuación estándar de  $\pm 15\%$ . En los dos últimos años, la kuna se ha mantenido prácticamente estable y ha fluctuado en una banda estrecha de menos de  $\pm 1\%$  en torno a su paridad central respecto del euro. En el momento de la entrada en el MTC II, las autoridades se comprometieron a cumplir los requisitos posteriores a la entrada, con el objetivo de lograr un grado elevado de convergencia económica sostenible antes de la adopción del euro. Según la evaluación presentada por la Comisión, los compromisos se respetaron plenamente.
- **Tipos de interés a largo plazo:** El tipo de interés medio a largo plazo registrado en Croacia en el periodo de doce meses finalizado en abril de 2022 se situó en el 0,8 %, es decir, inferior en 1,8 puntos porcentuales al valor de referencia del 2,6 %.
- La **legislación nacional**, con inclusión de los estatutos del Banco Central Nacional de Croacia, es plenamente compatible con los artículos 130 y 131 del TFUE y con los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo.

Se han examinado también **otros factores** a los que alude el Tratado, como la evolución de la balanza de pagos y la integración del mercado financiero y del de productos. Aunque la economía de Croacia está bien integrada en la economía de la UE, en 2021 se propuso la realización de un examen exhaustivo de Croacia en el marco del procedimiento de desequilibrio macroeconómico debido a que la posición de inversión internacional neta, el crecimiento de los costes laborales unitarios, el crecimiento de los precios de la vivienda y los indicadores de deuda bruta de las administraciones públicas superaban los umbrales indicativos correspondientes. Con todo, las conclusiones del examen exhaustivo de 2022 de la Comisión indican que la corrección de los desequilibrios macroeconómicos se reanudó en 2021. El plan de recuperación y resiliencia de Croacia debe facilitar las reformas en diferentes ámbitos y, de este modo, apoyar la corrección adicional de los desequilibrios macroeconómicos a medio plazo. La recuperación también redujo la ratio de deuda privada, que volvió a situarse cerca del nivel anterior a la pandemia. Tanto la deuda de los hogares como la de las empresas se sitúan por debajo de los umbrales prudenciales, aunque siguen estando por encima de los niveles sugeridos por los indicadores económicos fundamentales. Los saldos exteriores han mejorado, y la posición de inversión internacional neta ha reanudado una trayectoria al alza. La ejecución de diversas reformas del plan de recuperación y resiliencia debería contribuir a mejorar el marco presupuestario, la eficiencia en términos de costes en el sector público y el acceso a la financiación, además de fortalecer el marco de lucha contra el blanqueo de capitales y el entorno empresarial en Croacia. También se espera que estas reformas aumenten el potencial de exportación de la economía y la participación en el mercado laboral, además de impulsar la productividad a largo plazo. Las autoridades deben garantizar la aplicación plena y oportuna de las reformas previstas en el plan de recuperación y resiliencia.

A la luz de esta evaluación, los ministros del Consejo Ecofin comparten la valoración de la Comisión y el BCE de que Croacia ha logrado la compatibilidad de la legislación nacional y cumple los criterios de convergencia, y estiman, atendiendo asimismo a los factores adicionales, que Croacia cumple los requisitos necesarios para la adopción del euro.

Los ministros destacan también la importancia de los compromisos posteriores a la entrada, contraídos por Croacia en julio de 2020 al entrar en el MTC II, que se consideraron de gran relevancia para la consecución de un grado elevado de convergencia económica sostenible y para una participación fructífera en la tercera fase de la unión económica y monetaria. En particular, estos compromisos incluyen medidas para fortalecer el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales tras la transposición de la quinta Directiva antiblanqueo, la reducción de la carga administrativa y financiera para la economía mediante la mayor simplificación de los procedimientos administrativos y la disminución de las cargas parafiscales y no fiscales, la mejora del buen gobierno de las empresas públicas; y el fortalecimiento del marco nacional sobre insolvencia en consonancia con la Directiva (UE) 2019/1023.

Los ministros respaldan las propuestas de la Comisión destinadas a suprimir, con efecto a partir del 1 de enero de 2023, la excepción concedida a Croacia, y celebran la ampliación de la zona del euro a Croacia.

Los ministros celebran la recomendación adoptada por los miembros del Consejo que representan a Estados miembros cuya moneda es el euro. Animan encarecidamente a las autoridades croatas a que apliquen, para el periodo posterior a 2023, una política presupuestaria destinada a lograr posiciones presupuestarias a medio plazo prudentes, lleven a cabo nuevas reformas estructurales e inversiones de las previstas en su plan de recuperación y resiliencia y apliquen políticas microprudenciales y macroprudenciales rigurosas para mantener una convergencia sostenible, en particular la convergencia de la inflación, y para garantizar una participación fructífera en la unión monetaria. Los ministros celebran el firme compromiso de las autoridades de Croacia en este sentido.

---